



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 31/2017**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 de octubre de 2017, a propuesta del señor Rector y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8° letra e) y 22 de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, acuerda lo siguiente:

**Uno)** Aprobar la creación de la **Vicerrectoría de Investigación y Postgrado**, bajo dependencia directa de la Rectoría, cuya misión será la de integrar la docencia de pre y postgrado, la investigación y la vinculación bidireccional con el medio; compromiso establecido en el Programa de Rectoría 2014-2018, lo que permitirá reordenar la actual estructura universitaria para fortalecer el apoyo a los académicos que trabajan en estas áreas y la coordinación de ellas.

En consecuencia, se aprueban las siguientes modificaciones a la estructura académica y administrativa de la Universidad del Bío-Bío, contenida en el Decreto Universitario exento N° 1.471, de 1992, y sus textos complementarios posteriores:

1. La supresión de la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación y de todas sus unidades dependientes.
2. La supresión de la Escuela de Graduados dependiente de la Vicerrectoría Académica, así como de todas sus unidades dependientes.
3. La creación de la Dirección de Innovación, bajo dependencia directa de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
4. La creación de la Dirección de Postgrado, bajo dependencia directa de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
5. La creación de la Dirección de Investigación y Creación Artística, bajo dependencia directa de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
6. La creación de una Subdirección de Innovación, bajo dependencia directa de la Dirección de Innovación.
7. La creación de una Oficina de Transferencia y Licenciamiento, bajo dependencia directa de la Dirección de Innovación.
8. La creación de una Unidad de Proyectos, bajo dependencia directa de la Dirección de Innovación.
9. La creación de una Unidad de Emprendimiento, bajo dependencia directa de la Dirección de Innovación.
10. La creación de la Subdirección de Postgrado, bajo dependencia directa de la Dirección de Postgrado.
11. La creación de una Unidad de Gestión de Programas, bajo dependencia directa de la Dirección de Postgrado.
12. La creación de una Subdirección de Investigación y Creación Artística, bajo dependencia directa de la Dirección de Investigación y Creación Artística.
13. La creación de una Unidad de Gestión Administrativa, bajo dependencia directa de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

Junto a las unidades señaladas se crean en la nueva Vicerrectoría un Consejo de Investigación y Postgrado, que tendrá el carácter de unidad funcional y asesora de la Vicerrectoría; y un Comité de Investigación y Postgrado, que tendrá el carácter de unidad funcional y asesora de las nuevas Direcciones de Innovación, Postgrado y de Investigación y Creación Artística.

Asimismo, la Honorable Junta Directiva acuerda aprobar las siguientes modificaciones en la Planta de Personal de la Corporación, contenida en el Decreto Universitario N° 492, de 1993, y sus textos modificatorios posteriores:

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)





## UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

A) En su apartado I.- Personal No Académico, A) Planta Directiva, letra b) cargos creados en la dirección superior de la Universidad por la Junta Directiva en conformidad con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad:

1. La supresión del cargo de Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación, grado 4 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
2. La creación del cargo de Vicerrector/a de Investigación y Postgrado, grado 3 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.

B) En su apartado I.- Personal No Académico, A) Planta Directiva, letra c) cargos de exclusiva confianza del Rector, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

1. La supresión del cargo de Director de Desarrollo y Transferencia Tecnológica, grado 5 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
2. La supresión del cargo de Jefe del Departamento de Desarrollo y Transferencia Tecnológica, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
3. La supresión del cargo de Jefe del Departamento de Investigación, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
4. La supresión del cargo de Director de Investigación, grado 5 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
5. La creación del cargo de Director/a de Innovación, grado 5 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
6. La creación del cargo de Director/a de Investigación y Creación Artística, grado 5 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
7. La creación del cargo de Subdirector/a de Innovación, grado 6 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
8. La creación del cargo de Subdirector/a de Postgrado, grado 6 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
9. La creación del cargo de Subdirector/a de Investigación y Creación Artística, grado 6 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.

C) En su apartado I.- Personal No Académico, A) Planta Directiva, letra d) cargos de carrera:

- 1) La creación del cargo de Jefe/a de la Unidad de Emprendimiento, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
- 2) La creación del cargo de Jefe/a de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
- 3) La creación del cargo de Jefe/a de la Unidad de Proyectos, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.
- 4) La creación del cargo de Jefe/a de la Unidad de Gestión de Programas, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.

---

### Sede Concepción

Avda. Collao Nº 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

### Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)





## UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

- 5) La creación del cargo de Jefe/a de la Unidad de Gestión Administrativa, grado 7 de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío.

Se deja expresa constancia que la aprobación de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado materia del presente acuerdo se realiza en función de la presentación general que ha efectuado el Sr. Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación, efectuada en base a documentos presentados a esta H. Junta Directiva denominados: A) "Proyecto Creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado" que consta de 105 páginas y cuatro partes: 1) Introducción; 2) Contexto; 3) Estructura, Funciones y Organigrama; y 4) Nuevos Instrumentos y Plan de Desarrollo Complementario; B) "Evaluación económica del proyecto Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP)" que consta de 4 páginas; y C) "Anexo Tablas de desglose de costos incrementales" que consta de 2 páginas, los cuales se entienden formar parte de este acuerdo, quedando en custodia en la Secretaría General de la Universidad, y respecto de los cuales fueron solicitadas aclaraciones, especificadas en el acta de la presente sesión, y de las que se dará cuenta posterior a este Cuerpo Directivo.

Conforme a lo anterior, las tareas y responsabilidades específicas de cada una de las nuevas unidades e instancias funcionales y de los cargos creados, se detallan en los documentos individualizados en el párrafo anterior, los que se entienden forman parte del presente acuerdo para todos los efectos legales.

Se deja constancia que el Consejo Académico de la Universidad en su sesión extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2017, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a esta H. Junta Directiva, mediante el Sr. Rector, la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, lo que consta en Certificado Acuerdo C/A N°14/2017 emitido por el Secretario de dicho cuerpo colegiado en su calidad de ministro de fe, y que la modificación al proyecto formulada en la sesión señalada fue incorporada en el mismo, según consta en Certificación de 6 de septiembre de 2017 del mismo secretario.

**Dos)** Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Sr. Rector, don Héctor Guillermo Gaete Feres, o a su subrogante legal, para dictar los actos administrativos que sean necesarios para su total cumplimiento, pudiendo efectuar los ajustes formales que resulten requeridos para ello, en los proyectos que sirven de base al acuerdo, sin nueva aprobación de este cuerpo colegiado, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a esta H. Junta Directiva.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRO DE FE**

CONCEPCIÓN, octubre de 2017.

### Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

### Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)